

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

**DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES FREDY
FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN
ALEXANDRA POGO MORENO A FAVOR DE LOS
SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR
SÁNCHEZ, Y SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.**

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

MACHALA 19 DE MAYO DEL 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES
FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO
ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, Y
SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.-**

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", los cónyuges **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA**, de ocupación empresario, y **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO** de ocupación comerciante, domiciliados en las calles circunvalación norte s/n de esta ciudad de Machala, teléfono número: dos nueve ocho cinco dos dos siete, y por otra parte en calidad de "Cesionarios" **RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ**, de estado civil divorciado, de ocupación comerciante, domiciliado en las calles santa rosa entre pasaje y Boyacá de esta ciudad de Machala,



1 teléfono numero: cero nueve nueve siete cuatro tres
2 tres seis cinco ocho, correo electrónico
3 reexplomin@yahoo.com, y **SEÑOR MAX HERNÁN**
4 **VIVANCO BENAVIDES**, de estado civil casado,
5 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
6 Machala. Los comparecientes son mayores de edad,
7 legalmente capaces a quienes de conocer en este acto
8 doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
9 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
10 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura
12 pública de Cesión y Tránsito de Participaciones de
13 la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, que
14 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Comparecen al
16 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
17 Cesión Y Tránsito de Participaciones de la
18 Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, por una
19 parte los cónyuges señores Fredy Favian Aguilar
20 Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo Moreno;
21 manifestando ser de nacionalidad ecuatoriana, de
22 cincuenta y, treinta y tres años, con cédula de
23 ciudadanía número uno nueve cero cero dos dos siete
24 cero ocho uno; y número cero siete cero cuatro tres
25 siete tres ocho siete siete, de estado civil casados
26 entre sí, de ocupación empresario y comerciante,
27 quienes comparecen por sus propios derechos y por
28 los que representan en su orden, con domicilio en la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 ciudad de Machala; que para efectos del presente
2 contrato se podrá también denominar como “**LOS**
3 **CEDENTES**”; y, por otra parte, los señores Rómulo
4 Enrique Salazar Sánchez, y señor Max Hernán Vivanco
5 Benavides por sus propios derechos, quien manifiestan
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos y
7 cuarenta y siete años de edad, con cédula de
8 ciudadanía número cero siete cero dos cero uno cero
9 dos dos cuatro, y numero uno siete cero nueve ocho
10 ocho ocho cero nueve uno de estado civil divorciado y
11 casado, de ocupación comerciantes, con domicilio en
12 la ciudad de Machala, respectivamente a quien en lo
13 posterior y para efectos del presente contrato, se
14 podrá también denominar como los “**CESIONARIOS**”.

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** la Compañía
16 **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, fue constituida
17 mediante Escritura Pública otorgada ante el señor
18 Notario Quinto de Machala, Doctor Leslie Castillo
19 Sotomayor, el nueve del mes de noviembre del año
20 Dos Mil Diez, aprobada mediante Resolución Número
21 SC.DIC. M11.00002, dictada el cinco de enero del dos
22 mil once por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo,
23 Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero
25 veintisiete, bajo el Repertorio número sesenta y tres el
26 diez de enero del dos mil once; **Dos.-** la Junta
27 Universal de Socios de la compañía, celebrada el uno
28 de mayo del dos mil diecisiete, con el voto unánime del

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 capital social y pagado, autorizó a los socios, los
2 cónyuges señores **FREDY FAVIAN AGUILAR**
3 **ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**,
4 para que cedan y transfieran las diecinueve mil
5 ochocientas y las doscientas participaciones que a
6 cada uno le corresponden y que poseen en esta
7 compañía, dando un total veinte mil participaciones,
8 que se ceden a favor de los señor Rómulo Enrique
9 Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco Benavides, tal
10 como consta en el Acta de Junta del uno de Mayo del
11 dos mil diecisiete que se adjunta como habilitante.

12 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
13 antecedentes expuestos, los comparecientes: **FREDY**
14 **FAVIAN AGUILAR ESPINOZA** cede y transfiere sus
15 diecinueve mil ochocientas participaciones de la
16 siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**
17 **SALAZAR SANCHEZ** quince mil participaciones y
18 al señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**
19 cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una; y, la señora **EVELYN ALEXANDRA POGO**
22 **MORENO**, cede y transfiere sus doscientas
23 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una favor del señor **MAX**
25 **HERNAN VIVANCO BENAVIDES**. Así mismo las
26 partes aceptan las trasferencias de participaciones
27 conforme a lo estipulado en la presente escritura
28 pública. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los cónyuges

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 señores **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y**
2 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**, expresan su
3 consentimiento, para efectos de ceder sus
4 participaciones que tienen en la compañía **PESQUERA**
5 **ALIMPAC CIA. LTDA.** A favor del señor Rómulo
6 Enrique Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco
7 Benavides, quienes aceptan las transferencias de
8 participaciones conforme constan estipulados en la
9 presente escritura pública. **QUINTA.- PRECIO:** El
10 precio de la Cesión y Transferencias de las
11 participaciones objeto de la presente escritura pública
12 es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA** a razón del valor un dólar cada
14 participación acorde al capital social legalmente
15 suscrito y pagado. Dejando en claro que el valor del
16 patrimonio total es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA**
17 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA** cancelados por los cesionarios o
19 compradores, en los porcentajes que les
20 corresponden, de contado a favor de cada uno de los
21 cedentes, suma que los cedentes declaran haberla
22 recibido en moneda de curso legal a su entera
23 satisfacción. **SEXTA.-** Los Cedentes manifiestan que
24 no existe ningún impedimento legal alguno para
25 transferir las participaciones que poseen en la compañía
26 sin embargo se comprometen al saneamiento de
27 acuerdo como lo dispone la Ley. **SEPTIMA.-**
28 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 mutuamente autorizadas para obtener que de la
2 presente escritura pública de cesión se sienta la
3 razón al margen de la matriz de la Escritura de
4 Constitución y se inscriba en el Registro Mercantil
5 del Cantón Machala. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES:** Se Agrega copia del Acta de la Junta
7 Universal de Socios de fecha uno de Mayo del dos
8 mil diecisiete, donde consta el consentimiento
9 unánime del capital social de la compañía,
10 autorizando a los socios comparecientes para que
11 transfieran las participaciones que poseen en la
12 compañía a favor del cesionario en esta escritura
13 pública; copias de cédula de ciudadanía y votación.
14 Usted señor Notario, díguese insertar las demás
15 cláusulas de estilo para la perfección y validez del
16 presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
18 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
19 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
20 con los documentos anexos y habilitantes que se
21 incorpora, con todo el valor legal, y que los
22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Abogado Luis
24 Arturo Galarza Fernández, con matrícula número cero
25 siete - dos mil cuatro - trece, del Foro de Abogados,
26 para la celebración de la presente Escritura, se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVESAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALIMPAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 1 DE MAYO DEL 2017**

En la Sala de Sesiones de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.** que está ubicada en las calles Augusto Rosales, diagonal al Distrito de Educación de El Oro N°07, de la ciudad de Machala, que está en el Edificio de la Corporación Aguilar, donde funciona el domicilio principal de la compañía, siendo las 15H00 del día lunes 1 de Mayo del año 2017, se instala la Junta Universal de Socios, con la presencia de los señores Fredy Favian Aguilar Espinoza, propietario de diecinueve mil ochocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; y, la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el uno por ciento del capital social; lo que sumado da el cien por ciento del capital social de la Compañía; quienes deciden por unanimidad, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se constituyen en Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta el señor Fredy Aguilar Espinoza, y la Junta unánimemente nombran como Secretario Ad-hoc al señor Abg. Luis Arturo Galarza Fernández. El señor presidente dispone proceda a elaborar la lista de asistentes de acuerdo como lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quorum, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, por lo que solicita se dé lectura al orden del día que se ha elaborado, el mismo que es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARIC DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

UNO.- CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES.

DOS.- AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL.

Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**, para lo cual el señor Fredy Favian Aguilar Espinoza, solicita la palabra y expone a la Junta Universal de socios su voluntad de transferir sus 19800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**

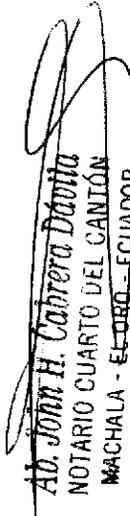
SALAZAR SANCHEZ quince mil participaciones y al señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de igual manera toma la palabra la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno y expone su voluntad de transferir sus 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, a favor del señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES. El señor Presidente expone adicionalmente que según el Balance General de la Compañía refleja como patrimonio total la suma de \$450.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, que es el valor comercial de la misma. Una vez conocido, analizado por todos los asistentes a la presente Junta **RESUELVEN DE MANERA UNANIME:** aprobar las transferencia de participaciones en los términos como han sido planteados. El señor Secretario Ad-Hoc, da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL,** la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones, los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan a la señora Gerente General y representante Legal, dé cumplimiento a la resolución tomada por la Junta Universal de Socios.

Sin tener otro punto que tratar, se declara concluida la Junta Universal, estableciendo un receso para que se efectúe la redacción del acta por parte del señor Secretario Ad-Hoc; luego se reinstala la Junta, siendo las 16h30 del día lunes 1 de Mayo del año 2017. Se da lectura al acta la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Sr. Fredy Favian Aguilar Espinoza
PRESIDENTE
Socio


Evelin Alexandra Pogo Moreno
GERENTE GENERAL
Socia


Abg. Luis Arturo Galarza Fernández
SECRETARIO AD-HOC


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - SECTOR - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 97948

No. de RUC de la Compañía: 0791746213001

Nombre de la Compañía: PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800,0000	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registra la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791746213001
RAZÓN SOCIAL: PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS DEL PACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
CONTADOR: ALVEAR GUEVARA MARCELA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/01/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/01/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URBANIZACION UNIORO Calle: AUGUSTO VALLE ROSALES Numero: S/N Manzana: UNORO 3 Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Email: alimpac@hotmail.com Telefono Trabajo: 072931720

DOMICILIO ESPECIAL

DECLARACIONES TRIBUTARIAS
 [X] ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 [X] RELACION DEPENDENCIA TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 [X] DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 [X] DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 [X] DECLARACION MENSUAL DE IVA

Ab. John H. Cabrera
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA - ECUADOR

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCION	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000734636
 Fecha: 18/05/2017 16:49:05 PM

Machala, 27 de Febrero del 2015



**SEÑORA EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarme a usted, que la junta universal de socios de la **Compañía Pesquera ALIMPAC CIA LTDA**, celebrada el día viernes 27 de Febrero del 2015 se eligió a Usted Gerente General de la misma, por un periodo de 5 (cinco años). En tal virtud Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La **Compañía Pesquera Alimpac Cia. Ltda.**; fue autorizada por el Notario Quinto de Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de Noviembre del 2010, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.M11.00002, dictada el 5 de Enero del 2011 por el Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 27 bajo el repertorio N°63 el 10 de Enero del 2011.

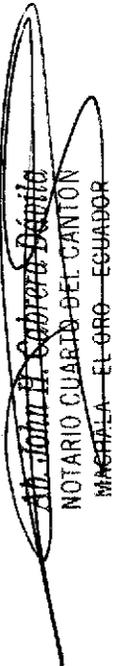
En virtud del nombramiento, sírvase a aceptar el cargo para el cual a sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el registro mercantil respectivo; augurándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,


**FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de: **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el cual he sido elegida.
Machala, 27 de febrero del 2015.


Evelyn A. Pogo Moreno
Señora Evelyn Pogo Moreno
C.C. N° 070437387-7


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2015
FECHA ACEPTACION:	27/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Rosa Páez
Dra. Rosa I. Pavón Durán
REGISTRADORA SUPLENTE DEL
CANTÓN MACHALA ECUADOR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC: UNIORO PISO 1 OF. 48

QUI RE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Al. John H. Cabrera Saavedra
10 MAY 2015
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO

No. **190022708-1**



INSTRUCCION: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO** E444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AGUILAR I LEONARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOZA MARIA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2015-12-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-04**



001014533




DIRECTOR GENERAL FINA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017




003 JUNTA No. 003 - 024 NUMERO 1900227081 CÉDULA

AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
MACHALA CANTÓN ZONA:
MACHALA PARROQUIA





Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que lo presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala, 14 MAY 2017

Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900227081

Nombres del ciudadano: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: AGUILAR I LEONARDO

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-025-71298



175-025-71298

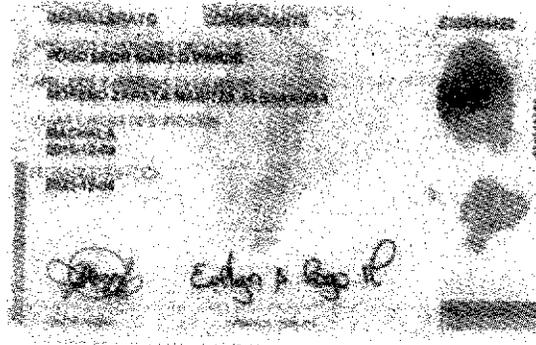
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

040
JUNTA N°

040 - 136
NÚMERO

0704373877
CÉDULA

PIGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

14 MAY 2017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704373877

Nombres del ciudadano: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: POGO LEON MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MORENO ZAPATA MARITZA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 174-025-71326



174-025-71326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCION
BACHILLERATO EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO MAX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERNADES ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2011-08-11
 FECHA DE EXPIRACION
2021-08-11



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CANCELACION

170988031

CELDA DUEÑA
CELDA DUEÑA
 NOMBRE Y APELLIDOS
VIVANCO MAX HERNAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
BERNADES ESPERANZA
 FECHA DE EMISION
2011-08-11
 NACIONALIDAD
ECUATORIANA
 SEXO
M
 ESTADO CIVIL
CONVINO
LORENA ROTH
DARABULO



Ab. John H. Cabrera Dávalo
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACION
 EL ECUADOR, 19 de Abril de 2017

102 JOTA M
 102-149 JOTA M
 170988031 CEEBA

VIVANCO BERNADES MAX HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
MACHALA
 CANTON
 LA PRESIDENCIA
 PASADORA

CIROBARRACION
 ZONA: 1



DOY FE: Que lo presente integro es igual a su original que me fue exhibido

Ab. John H. Cabrera Dávalo
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709888091

Nombres del ciudadano: VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO LORENA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: VIVANCO MAX

Nombres de la madre: BENAVIDES ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO-GUARITO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 171-025-71380



171-025-71380

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:39:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702010224

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: JOSE SALAZAR

Nombres de la madre: HILDA SANCHEZ

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 170-025-71347



170-025-71347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 15:38:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
3 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

4

5

6

AR

7 **AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN**

8 **C.C. No. 1900227081**

9

10

Evelyn A Pogo M

12 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**

13 **CC. 0704373877**

14

15

[Signature]

17 **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**

18 **CC. 0702010224**

19

20

21

22 **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**

23 **CC. 1709888091**

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE.**-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

97948

No. de RUC de la Compañía:

0791746213001

Nombre de la Compañía:

PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

18/05/2017 16:26:02

TRÁMITE NÚMERO: 2936



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 117 DEL REGISTRO MERCANTIL 2011, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los cónyuges señores FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, a favor de los señores ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ Y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala, el diecinueve de Mayo del dos mil diecisiete.-

Machala, 24 de Mayo del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 004-002-000033762



20170701004P02240

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701004P02240					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2017, (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1930227081	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704373877	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702010224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709888091	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

**DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES FREDY
FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN
ALEXANDRA POGO MORENO A FAVOR DE LOS
SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR
SÁNCHEZ, Y SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.**

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

MACHALA 19 DE MAYO DEL 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES
FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO
ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, Y
SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.-

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, diecinueve**
de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí,
ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen por sus propios derechos, por una parte,
en calidad de "Cedente", los cónyuges **FREDY FAVIAN**
AGUILAR ESPINOZA, de ocupación empresario, y
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO de ocupación
comerciante, domiciliados en las calles circunvalación
norte s/n de esta ciudad de Machala, teléfono número:
dos nueve ocho cinco dos dos siete, y por otra parte
en calidad de "Cesionarios" **RÓMULO ENRIQUE**
SALAZAR SÁNCHEZ, de estado civil divorciado, de
ocupación comerciante, domiciliado en las calles santa
rosa entre pasaje y Boyacá de esta ciudad de Machala,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 teléfono numero: cero nueve nueve siete cuatro tres
2 tres seis cinco ocho, correo electrónico
3 reexplomin@yahoo.com, y **SEÑOR MAX HERNÁN**
4 **VIVANCO BENAVIDES**, de estado civil casado,
5 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
6 Machala. Los comparecientes son mayores de edad,
7 legalmente capaces a quienes de conocer en este acto
8 doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
9 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
10 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura
12 pública de Cesión y Tránsito de Participaciones de
13 la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, que
14 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Comparecen al
16 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
17 Cesión Y Tránsito de Participaciones de la
18 Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, por una
19 parte los cónyuges señores Fredy Favian Aguilar
20 Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo Moreno;
21 manifestando ser de nacionalidad ecuatoriana, de
22 cincuenta y, treinta y tres años, con cédula de
23 ciudadanía número uno nueve cero cero dos dos siete
24 cero ocho uno; y número cero siete cero cuatro tres
25 siete tres ocho siete siete, de estado civil casados
26 entre sí, de ocupación empresario y comerciante,
27 quienes comparecen por sus propios derechos y por
28 los que representan en su orden, con domicilio en la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 ciudad de Machala; que para efectos del presente
2 contrato se podrá también denominar como “**LOS**
3 **CEDENTES**”; y, por otra parte, los señores Rómulo
4 Enrique Salazar Sánchez, y señor Max Hernán Vivanco
5 Benavides por sus propios derechos, quien manifiestan
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos y
7 cuarenta y siete años de edad, con cédula de
8 ciudadanía número cero siete cero dos cero uno cero
9 dos dos cuatro, y numero uno siete cero nueve ocho
10 ocho ocho cero nueve uno de estado civil divorciado y
11 casado, de ocupación comerciantes, con domicilio en
12 la ciudad de Machala, respectivamente a quien en lo
13 posterior y para efectos del presente contrato, se
14 podrá también denominar como los “**CESIONARIOS**”.

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** la Compañía
16 **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, fue constituida
17 mediante Escritura Pública otorgada ante el señor
18 Notario Quinto de Machala, Doctor Leslie Castillo
19 Sotomayor, el nueve del mes de noviembre del año
20 Dos Mil Diez, aprobada mediante Resolución Número
21 SC.DIC. M11.00002, dictada el cinco de enero del dos
22 mil once por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo,
23 Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero
25 veintisiete, bajo el Repertorio número sesenta y tres el
26 diez de enero del dos mil once; **Dos.-** la Junta
27 Universal de Socios de la compañía, celebrada el uno
28 de mayo del dos mil diecisiete, con el voto unánime del

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 capital social y pagado, autorizó a los socios, los
2 cónyuges señores **FREDY FAVIAN AGUILAR**
3 **ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**,
4 para que cedan y transfieran las diecinueve mil
5 ochocientas y las doscientas participaciones que a
6 cada uno le corresponden y que poseen en esta
7 compañía, dando un total veinte mil participaciones,
8 que se ceden a favor de los señor Rómulo Enrique
9 Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco Benavides, tal
10 como consta en el Acta de Junta del uno de Mayo del
11 dos mil diecisiete que se adjunta como habilitante.
12 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
13 antecedentes expuestos, los comparecientes: **FREDY**
14 **FAVIAN AGUILAR ESPINOZA** cede y transfiere sus
15 diecinueve mil ochocientas participaciones de la
16 siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**
17 **SALAZAR SANCHEZ** quince mil participaciones y
18 al señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**
19 cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una; y, la señora **EVELYN ALEXANDRA POGO**
22 **MORENO**, cede y transfiere sus doscientas
23 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una favor del señor **MAX**
25 **HERNAN VIVANCO BENAVIDES**. Así mismo las
26 partes aceptan las trasferencias de participaciones
27 conforme a lo estipulado en la presente escritura
28 pública. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los cónyuges

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 señores **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y**
2 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**, expresan su
3 consentimiento, para efectos de ceder sus
4 participaciones que tienen en la compañía **PESQUERA**
5 **ALIMPAC CIA. LTDA.** A favor del señor Rómulo
6 Enrique Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco
7 Benavides, quienes aceptan las transferencias de
8 participaciones conforme constan estipulados en la
9 presente escritura pública. **QUINTA.- PRECIO:** El
10 precio de la Cesión y Transferencias de las
11 participaciones objeto de la presente escritura pública
12 es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA** a razón del valor un dólar cada
14 participación acorde al capital social legalmente
15 suscrito y pagado. Dejando en claro que el valor del
16 patrimonio total es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA**
17 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA** cancelados por los cesionarios o
19 compradores, en los porcentajes que les
20 corresponden, de contado a favor de cada uno de los
21 cedentes, suma que los cedentes declaran haberla
22 recibido en moneda de curso legal a su entera
23 satisfacción. **SEXTA.-** Los Cedentes manifiestan que
24 no existe ningún impedimento legal alguno para
25 transferir las participaciones que poseen en la compañía
26 sin embargo se comprometen al saneamiento de
27 acuerdo como lo dispone la Ley. **SEPTIMA.-**
28 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 mutuamente autorizadas para obtener que de la
2 presente escritura pública de cesión se sienta la
3 razón al margen de la matriz de la Escritura de
4 Constitución y se inscriba en el Registro Mercantil
5 del Cantón Machala. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES:** Se Agrega copia del Acta de la Junta
7 Universal de Socios de fecha uno de Mayo del dos
8 mil diecisiete, donde consta el consentimiento
9 unánime del capital social de la compañía,
10 autorizando a los socios comparecientes para que
11 transfieran las participaciones que poseen en la
12 compañía a favor del cesionario en esta escritura
13 pública; copias de cédula de ciudadanía y votación.
14 Usted señor Notario, díguese insertar las demás
15 cláusulas de estilo para la perfección y validez del
16 presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
18 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
19 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
20 con los documentos anexos y habilitantes que se
21 incorpora, con todo el valor legal, y que los
22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Abogado Luis
24 Arturo Galarza Fernández, con matrícula número cero
25 siete - dos mil cuatro - trece, del Foro de Abogados,
26 para la celebración de la presente Escritura, se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVESAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALIMPAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 1 DE MAYO DEL 2017**

En la Sala de Sesiones de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.** que está ubicada en las calles Augusto Rosales, diagonal al Distrito de Educación de El Oro N°07, de la ciudad de Machala, que está en el Edificio de la Corporación Aguilar, donde funciona el domicilio principal de la compañía, siendo las 15H00 del día lunes 1 de Mayo del año 2017, se instala la Junta Universal de Socios, con la presencia de los señores Fredy Favian Aguilar Espinoza, propietario de diecinueve mil ochocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; y, la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el uno por ciento del capital social; lo que sumado da el cien por ciento del capital social de la Compañía; quienes deciden por unanimidad, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se constituyen en Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta el señor Fredy Aguilar Espinoza, y la Junta unánimemente nombran como Secretario Ad-hoc al señor Abg. Luis Arturo Galarza Fernández. El señor presidente dispone proceda a elaborar la lista de asistentes de acuerdo como lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quorum, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, por lo que solicita se dé lectura al orden del día que se ha elaborado, el mismo que es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARIC DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

UNO.- CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES.

DOS.- AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL.

Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**, para lo cual el señor Fredy Favian Aguilar Espinoza, solicita la palabra y expone a la Junta Universal de socios su voluntad de transferir sus 19800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**

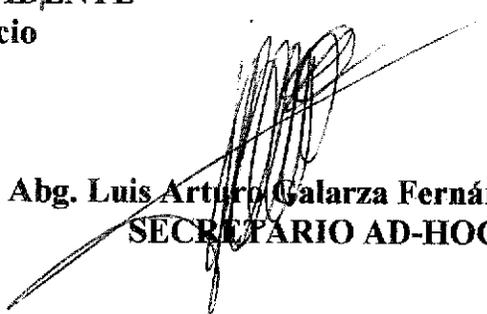
SALAZAR SANCHEZ quince mil participaciones y al señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de igual manera toma la palabra la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno y expone su voluntad de transferir sus 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, a favor del señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES. El señor Presidente expone adicionalmente que según el Balance General de la Compañía refleja como patrimonio total la suma de \$450.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, que es el valor comercial de la misma. Una vez conocido, analizado por todos los asistentes a la presente Junta **RESUELVEN DE MANERA UNANIME:** aprobar las transferencia de participaciones en los términos como han sido planteados. El señor Secretario Ad-Hoc, da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL,** la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones, los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan a la señora Gerente General y representante Legal, dé cumplimiento a la resolución tomada por la Junta Universal de Socios.

Sin tener otro punto que tratar, se declara concluida la Junta Universal, estableciendo un receso para que se efectúe la redacción del acta por parte del señor Secretario Ad-Hoc; luego se reinstala la Junta, siendo las 16h30 del día lunes 1 de Mayo del año 2017. Se da lectura al acta la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - SECTOR - ECUADOR


Sr. Fredy Favian Aguilar Espinoza
PRESIDENTE
Socio


Evelin Alexandra Pogo Moreno
GERENTE GENERAL
Socia


Abg. Luis Arturo Galarza Fernández
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	97948
No. de RUC de la Compañía:	0791746213001
Nombre de la Compañía:	PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800,0000	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registra la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791746213001
RAZÓN SOCIAL: PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS DEL PACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
CONTADOR: ALVEAR GUEVARA MARCELA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/01/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/01/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URBANIZACION UNIORO Calle: AUGUSTO VALLE ROSALES Numero: S/N Manzana: UNORO 3 Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Email: alimpac@hotmail.com Telefono Trabajo: 072931720

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 RELACION DEPENDENCIA TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. John H. Cabrera
 NOTARIO
 MACHALA
 CANTÓN EL ORO
 ECUADOR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000734636

Fecha: 18/05/2017 16:49:05 PM

Machala, 27 de Febrero del 2015



**SEÑORA EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarme a usted, que la junta universal de socios de la **Compañía Pesquera ALIMPAC CIA LTDA**, celebrada el día viernes 27 de Febrero del 2015 se eligió a Usted Gerente General de la misma, por un periodo de 5 (cinco años). En tal virtud Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La **Compañía Pesquera Alimpac Cia. Ltda.**; fue autorizada por el Notario Quinto de Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de Noviembre del 2010, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.M11.00002, dictada el 5 de Enero del 2011 por el Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 27 bajo el repertorio N°63 el 10 de Enero del 2011.

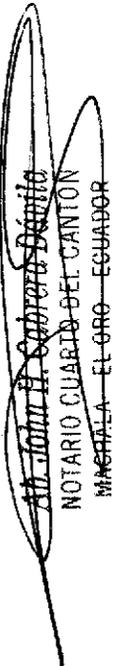
En virtud del nombramiento, sírvase a aceptar el cargo para el cual a sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el registro mercantil respectivo; augurándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,


**FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de: **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el cual he sido elegida.
Machala, 27 de febrero del 2015.


Evelyn A. Pogo Moreno
Señora Evelyn Pogo Moreno
C.C. N° 070437387-7


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2015
FECHA ACEPTACION:	27/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

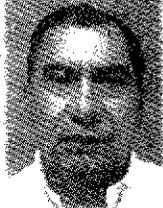
Rosa Páez
Dra. Rosa I. Pavón Durán
REGISTRADORA SUPLENTE DEL
CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC: UNIORO PISO 1 OF. 48

QUE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me ha exhibido

Al. John H. Cabrera Saavedra
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO

No. **190022708-1**



INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
PROFESION / OCUPACION: **EMPRESARIO**
E444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AGUILAR I LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ESPINOZA MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
MACHALA 2015-12-04
FECHA DE EXPIRACION:
2025-12-04



001014533

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003 JUNTA No.
003 - 024 NUMERO
1900227081 CEDULA

AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




[Signature]
Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que lo presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala, 14 MAY 2017

[Signature]
Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900227081

Nombres del ciudadano: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: AGUILAR I LEONARDO

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-025-71298



175-025-71298

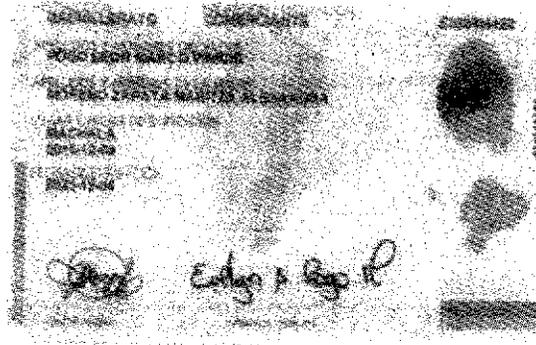
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

040 JUNTA Nº
040 - 136 NÚMERO
0704373877 CÉDULA

PIGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

14 MAY 2017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704373877

Nombres del ciudadano: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: POGO LEON MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MORENO ZAPATA MARITZA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 174-025-71326



174-025-71326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709888091

Nombres del ciudadano: VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO LORENA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: VIVANCO MAX

Nombres de la madre: BENAVIDES ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO-GUARITO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 171-025-71380



171-025-71380

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:39:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702010224

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: JOSE SALAZAR

Nombres de la madre: HILDA SANCHEZ

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 170-025-71347



170-025-71347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 15:38:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
3 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

4

5

6

AR

7 **AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN**

8 **C.C. No. 1900227081**

9

10

11

Evelyn A Pogo M

12 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**

13 **CC. 0704373877**

14

15

16

[Signature]

17 **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**

18 **CC. 0702010224**

19

20

21

[Signature]

22 **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**

23 **CC. 1709888091**

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE.**-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

97948

No. de RUC de la Compañía:

0791746213001

Nombre de la Compañía:

PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

18/05/2017 16:26:02

TRÁMITE NÚMERO: 2936



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 117 DEL REGISTRO MERCANTIL 2011, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los cónyuges señores FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, a favor de los señores ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ Y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala, el diecinueve de Mayo del dos mil diecisiete.-

Machala, 24 de Mayo del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 004-002-000033762



20170701004P02240

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170701004P02240						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MAYO DEL 2017, (14:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1930227081	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704373877	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702010224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709888091	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250000.00						

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR



PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

**DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES FREDY
FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN
ALEXANDRA POGO MORENO A FAVOR DE LOS
SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR
SÁNCHEZ, Y SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.**

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

MACHALA 19 DE MAYO DEL 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA
LTDA QUE HACEN LOS CONYUGES
FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO
ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ, Y
SEÑOR MAX HERNÁN VIVANCO
BENAVIDES.-

CUANTÍA: \$ 20.000,00

CUANTIA PATRIMONIO: 450.000,00

DI: TRES COPIAS

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, diecinueve**
de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí,
ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA,
comparecen por sus propios derechos, por una parte,
en calidad de "Cedente", los cónyuges **FREDY FAVIAN**
AGUILAR ESPINOZA, de ocupación empresario, y
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO de ocupación
comerciante, domiciliados en las calles circunvalación
norte s/n de esta ciudad de Machala, teléfono número:
dos nueve ocho cinco dos dos siete, y por otra parte
en calidad de "Cesionarios" **RÓMULO ENRIQUE**
SALAZAR SÁNCHEZ, de estado civil divorciado, de
ocupación comerciante, domiciliado en las calles santa
rosa entre pasaje y Boyacá de esta ciudad de Machala,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 teléfono numero: cero nueve nueve siete cuatro tres
2 tres seis cinco ocho, correo electrónico
3 reexplomin@yahoo.com, y **SEÑOR MAX HERNÁN**
4 **VIVANCO BENAVIDES**, de estado civil casado,
5 ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de
6 Machala. Los comparecientes son mayores de edad,
7 legalmente capaces a quienes de conocer en este acto
8 doy fe y me presentan para que eleve a Escritura
9 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
10 **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras
11 Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura
12 pública de Cesión y Tránsito de Participaciones de
13 la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, que
14 se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Comparecen al
16 otorgamiento de la presente Escritura Pública de
17 Cesión Y Tránsito de Participaciones de la
18 Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, por una
19 parte los cónyuges señores Fredy Favian Aguilar
20 Espinoza y Evelyn Alexandra Pogo Moreno;
21 manifestando ser de nacionalidad ecuatoriana, de
22 cincuenta y, treinta y tres años, con cédula de
23 ciudadanía número uno nueve cero cero dos dos siete
24 cero ocho uno; y número cero siete cero cuatro tres
25 siete tres ocho siete siete, de estado civil casados
26 entre sí, de ocupación empresario y comerciante,
27 quienes comparecen por sus propios derechos y por
28 los que representan en su orden, con domicilio en la

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 ciudad de Machala; que para efectos del presente
2 contrato se podrá también denominar como “**LOS**
3 **CEDENTES**”; y, por otra parte, los señores Rómulo
4 Enrique Salazar Sánchez, y señor Max Hernán Vivanco
5 Benavides por sus propios derechos, quien manifiestan
6 ser de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y dos y
7 cuarenta y siete años de edad, con cédula de
8 ciudadanía número cero siete cero dos cero uno cero
9 dos dos cuatro, y numero uno siete cero nueve ocho
10 ocho ocho cero nueve uno de estado civil divorciado y
11 casado, de ocupación comerciantes, con domicilio en
12 la ciudad de Machala, respectivamente a quien en lo
13 posterior y para efectos del presente contrato, se
14 podrá también denominar como los “**CESIONARIOS**”.

15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** la Compañía
16 **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, fue constituida
17 mediante Escritura Pública otorgada ante el señor
18 Notario Quinto de Machala, Doctor Leslie Castillo
19 Sotomayor, el nueve del mes de noviembre del año
20 Dos Mil Diez, aprobada mediante Resolución Número
21 SC.DIC. M11.00002, dictada el cinco de enero del dos
22 mil once por el Abogado Joffre Rodríguez Rizzo,
23 Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Machala con el numero
25 veintisiete, bajo el Repertorio número sesenta y tres el
26 diez de enero del dos mil once; **Dos.-** la Junta
27 Universal de Socios de la compañía, celebrada el uno
28 de mayo del dos mil diecisiete, con el voto unánime del

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 capital social y pagado, autorizó a los socios, los
2 cónyuges señores **FREDY FAVIAN AGUILAR**
3 **ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**,
4 para que cedan y transfieran las diecinueve mil
5 ochocientas y las doscientas participaciones que a
6 cada uno le corresponden y que poseen en esta
7 compañía, dando un total veinte mil participaciones,
8 que se ceden a favor de los señor Rómulo Enrique
9 Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco Benavides, tal
10 como consta en el Acta de Junta del uno de Mayo del
11 dos mil diecisiete que se adjunta como habilitante.

12 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
13 antecedentes expuestos, los comparecientes: **FREDY**
14 **FAVIAN AGUILAR ESPINOZA** cede y transfiere sus
15 diecinueve mil ochocientas participaciones de la
16 siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**
17 **SALAZAR SANCHEZ** quince mil participaciones y
18 al señor **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**
19 cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un
20 dólar de los Estados Unidos de América cada
21 una; y, la señora **EVELYN ALEXANDRA POGO**
22 **MORENO**, cede y transfiere sus doscientas
23 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una favor del señor **MAX**
25 **HERNAN VIVANCO BENAVIDES**. Así mismo las
26 partes aceptan las trasferencias de participaciones
27 conforme a lo estipulado en la presente escritura
28 pública. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los cónyuges

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 señores **FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y**
2 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**, expresan su
3 consentimiento, para efectos de ceder sus
4 participaciones que tienen en la compañía **PESQUERA**
5 **ALIMPAC CIA. LTDA.** A favor del señor Rómulo
6 Enrique Salazar Sánchez y Max Hernán Vivanco
7 Benavides, quienes aceptan las transferencias de
8 participaciones conforme constan estipulados en la
9 presente escritura pública. **QUINTA.- PRECIO:** El
10 precio de la Cesión y Transferencias de las
11 participaciones objeto de la presente escritura pública
12 es de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA** a razón del valor un dólar cada
14 participación acorde al capital social legalmente
15 suscrito y pagado. Dejando en claro que el valor del
16 patrimonio total es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA**
17 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE**
18 **AMÉRICA** cancelados por los cesionarios o
19 compradores, en los porcentajes que les
20 corresponden, de contado a favor de cada uno de los
21 cedentes, suma que los cedentes declaran haberla
22 recibido en moneda de curso legal a su entera
23 satisfacción. **SEXTA.-** Los Cedentes manifiestan que
24 no existe ningún impedimento legal alguno para
25 transferir las participaciones que poseen en la compañía
26 sin embargo se comprometen al saneamiento de
27 acuerdo como lo dispone la Ley. **SEPTIMA.-**
28 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 mutuamente autorizadas para obtener que de la
2 presente escritura pública de cesión se sienta la
3 razón al margen de la matriz de la Escritura de
4 Constitución y se inscriba en el Registro Mercantil
5 del Cantón Machala. **OCTAVA.- DOCUMENTOS**
6 **HABILITANTES:** Se Agrega copia del Acta de la Junta
7 Universal de Socios de fecha uno de Mayo del dos
8 mil diecisiete, donde consta el consentimiento
9 unánime del capital social de la compañía,
10 autorizando a los socios comparecientes para que
11 transfieran las participaciones que poseen en la
12 compañía a favor del cesionario en esta escritura
13 pública; copias de cédula de ciudadanía y votación.
14 Usted señor Notario, díguese insertar las demás
15 cláusulas de estilo para la perfección y validez del
16 presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA**
17 **MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
18 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por
19 mí, el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto
20 con los documentos anexos y habilitantes que se
21 incorpora, con todo el valor legal, y que los
22 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
23 partes, minuta que está firmada por el Abogado Luis
24 Arturo Galarza Fernández, con matrícula número cero
25 siete - dos mil cuatro - trece, del Foro de Abogados,
26 para la celebración de la presente Escritura, se
27 observaron los preceptos y requisitos previstos en la
28 Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVESAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALIMPAC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 1 DE MAYO DEL 2017**

En la Sala de Sesiones de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.** que está ubicada en las calles Augusto Rosales, diagonal al Distrito de Educación de El Oro N°07, de la ciudad de Machala, que está en el Edificio de la Corporación Aguilar, donde funciona el domicilio principal de la compañía, siendo las 15H00 del día lunes 1 de Mayo del año 2017, se instala la Junta Universal de Socios, con la presencia de los señores Fredy Favian Aguilar Espinoza, propietario de diecinueve mil ochocientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el noventa y nueve por ciento del capital social; y, la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno, propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representa el uno por ciento del capital social; lo que sumado da el cien por ciento del capital social de la Compañía; quienes deciden por unanimidad, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías se constituyen en Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta el señor Fredy Aguilar Espinoza, y la Junta unánimemente nombran como Secretario Ad-hoc al señor Abg. Luis Arturo Galarza Fernández. El señor presidente dispone proceda a elaborar la lista de asistentes de acuerdo como lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías. Una vez constatado el quorum, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta, por lo que solicita se dé lectura al orden del día que se ha elaborado, el mismo que es aprobado por unanimidad por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTEL DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

UNO.- CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA, y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES.

DOS.- AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL.

Se procede a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día que dice: **CONOCER Y RESOLVER LA CESIÓN Y TRASFERENCIA DE PARTICIPACIONES, DE LOS SEÑORES SOCIOS FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RÓMULO ENRIQUE SALAZAR SÁNCHEZ y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**, para lo cual el señor Fredy Favian Aguilar Espinoza, solicita la palabra y expone a la Junta Universal de socios su voluntad de transferir sus 19800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: al señor **ROMULO ENRIQUE**

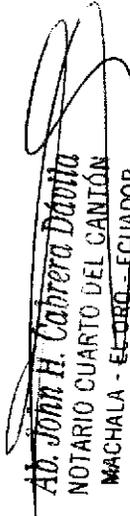
SALAZAR SANCHEZ quince mil participaciones y al señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES cuatro mil ochocientas participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; de igual manera toma la palabra la señora Evelyn Alexandra Pogo Moreno y expone su voluntad de transferir sus 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno, que posee en el capital de la Compañía **PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.**, a favor del señor MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES. El señor Presidente expone adicionalmente que según el Balance General de la Compañía refleja como patrimonio total la suma de \$450.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, que es el valor comercial de la misma. Una vez conocido, analizado por todos los asistentes a la presente Junta **RESUELVEN DE MANERA UNANIME:** aprobar las transferencia de participaciones en los términos como han sido planteados. El señor Secretario Ad-Hoc, da lectura al segundo punto del orden del día que dice: **AUTORIZAR A LA SEÑORA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., QUE SUSCRIBA Y LEGALICE TODOS LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL,** la cual es elevada a moción y luego de las deliberaciones, los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, autorizan a la señora Gerente General y representante Legal, dé cumplimiento a la resolución tomada por la Junta Universal de Socios.

Sin tener otro punto que tratar, se declara concluida la Junta Universal, estableciendo un receso para que se efectúe la redacción del acta por parte del señor Secretario Ad-Hoc; luego se reinstala la Junta, siendo las 16h30 del día lunes 1 de Mayo del año 2017. Se da lectura al acta la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Sr. Fredy Favian Aguilar Espinoza
PRESIDENTE
Socio


Evelyn Alexandra Pogo Moreno
GERENTE GENERAL
Socia


Abg. Luis Arturo Galarza Fernández
SECRETARIO AD-HOC


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - SECTOR - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	97948
No. de RUC de la Compañía:	0791746213001
Nombre de la Compañía:	PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800,0000	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registra la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791746213001
RAZÓN SOCIAL: PESQUERA ALIMPAC CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA ALIMENTOS MARINOS DEL PACIFICO
REPRESENTANTE LEGAL: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
CONTADOR: ALVEAR GUEVARA MARCELA CAROLINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/01/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/01/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/02/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARON.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: URBANIZACION UNIORO Calle: AUGUSTO VALLE ROSALES Numero: S/N Manzana: UNORO 3 Oficina: P.B. Referencia ubicacion: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Email: alimpac@hotmail.com Telefono Trabajo: 072931720

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DECLARACIÓN DE ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 RELACION DEPENDENCIA TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Ab. John H. Cabrera
 NOTARIO
 MACHALA
 CANTÓN EL ORO
 ECUADOR

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000734636

Fecha: 18/05/2017 16:49:05 PM

Machala, 27 de Febrero del 2015



**SEÑORA EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarme a usted, que la junta universal de socios de la **Compañía Pesquera ALIMPAC CIA LTDA**, celebrada el día viernes 27 de Febrero del 2015 se eligió a Usted Gerente General de la misma, por un periodo de 5 (cinco años). En tal virtud Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La **Compañía Pesquera Alimpac Cia. Ltda.**; fue autorizada por el Notario Quinto de Machala Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el 9 de Noviembre del 2010, aprobada mediante resolución N° SC.DIC.M11.00002, dictada el 5 de Enero del 2011 por el Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el N° 27 bajo el repertorio N°63 el 10 de Enero del 2011.

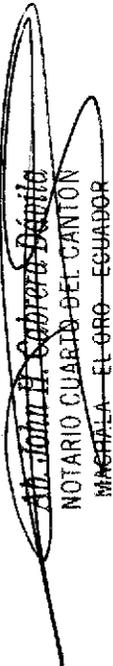
En virtud del nombramiento, sírvase a aceptar el cargo para el cual a sido designada y proceder a inscribir su nombramiento en el registro mercantil respectivo; augurándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,


**FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA
PRESIDENTE**

Acepto el cargo de: **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el cual he sido elegida.
Machala, 27 de febrero del 2015.


Evelyn A. Pogo Moreno
Señora Evelyn Pogo Moreno
C.C. N° 070437387-7


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 1711

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/02/2015
FECHA ACEPTACION:	27/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

Rosa Páez
Dra. Rosa I. Pavón Durán
REGISTRADORA GENERAL DEL
CANTÓN MACHALA ECUADOR

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC: UNIORO PISO 1 OF. 48

QUI RE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
entregada

10 MAY 2015
Al. John H. Cabrera Saez
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES:
AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
LUGAR DE NACIMIENTO:
EL ORO ZARUMA ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO: **1968-12-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO

No. **190022708-1**



INSTRUCCION: **BACHILLERATO**
PROFESION / OCUPACION: **EMPRESARIO**
E444412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AGUILAR I LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ESPINOZA MARIA PIEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
MACHALA 2015-12-04
FECHA DE EXPIRACION:
2025-12-04



081014533

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003 JUNTA No.
003 - 024 NUMERO
1900227081 CEDULA

AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:




[Signature]
Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que lo presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala, 14 MAY 2017

[Signature]
Ab. Juan H. Cabrera Duenas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1900227081

Nombres del ciudadano: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: AGUILAR I LEONARDO

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA PIEDAD

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 175-025-71298



175-025-71298

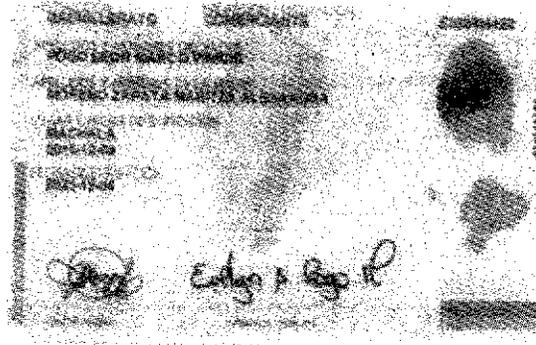
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

040
JUNTA Nº

040 - 136
NÚMERO

0704373877
CÉDULA

PIGO MORENO EVELYN ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

14 MAY 2017

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704373877

Nombres del ciudadano: POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN

Fecha de Matrimonio: 28 DE NOVIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: POGO LEON MARCO VINICIO

Nombres de la madre: MORENO ZAPATA MARITZA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 174-025-71326



174-025-71326

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:38:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INSTRUCCION: BACHILLERATO EMPLEADO VENEZUELA

APellidos y nombres del titular: **VIVANCO MAX**

APellidos y nombres de la esposa: **BEHAVIDES ESPERANZA**

Lugar y fecha de expedición: **MACHALA 2011-08-11**

Fecha de expiración: **2021-08-11**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VENEZUELA

170988031

CELIA DÍAZ

1970-11-18

PROVINCIA EL ORO
CANTÓN MACHALA
ZONA 1

ESTADO Civil: Casado
LORERA-ROTH
DARAMELO




Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELES 000001 00000000 1977
3 DE ABRIL 2017

102 JOTA IN
102-149 JOTERO
170988031 CEBRA

VIVANCO BEHAVIDES MAX HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
MACHALA CANTÓN
LA PRESIDENCIA PASADORA

CIRCONSCRIPCION
ZONA: 1




DOY FE: Que lo presente integro es igual a su original que me fue exhibido

Machala: 19 MAY 2017

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709888091

Nombres del ciudadano: VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO LORENA JUDITH

Fecha de Matrimonio: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: VIVANCO MAX

Nombres de la madre: BENAVIDES ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO-GUARITO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 171-025-71380



171-025-71380

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 16:39:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702010224

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: JOSE SALAZAR

Nombres de la madre: HILDA SANCHEZ

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2017

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 170-025-71347



170-025-71347

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.19 15:38:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





1 por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
2 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de
3 esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

4

5

6

AR

7 **AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN**

8 **C.C. No. 1900227081**

9

10

11

Evelyn A Pogo M

12 **EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO**

13 **CC. 0704373877**

14

15

16

[Signature]

17 **ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ**

18 **CC. 0702010224**

19

20

21

[Signature]

22 **MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES**

23 **CC. 1709888091**

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **DOCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE.**-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97948

No. de RUC de la Compañía:

0791746213001

Nombre de la Compañía:

PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1900227081	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 19.800. ⁰⁰⁰⁰	N
2	0704373877	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribe la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 18/05/2017 16:50:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001283034

18/05/2017 16:26:02

TRÁMITE NÚMERO: 2936



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2162
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /19/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 117 DEL REGISTRO MERCANTIL 2011, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada PESQUERA ALIMPAC CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorgan los cónyuges señores FREDY FAVIAN AGUILAR ESPINOZA Y EVELYN ALEXANDRA POGO MORENO, a favor de los señores ROMULO ENRIQUE SALAZAR SANCHEZ Y MAX HERNAN VIVANCO BENAVIDES, celebrada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuarta del cantón Machala, el diecinueve de Mayo del dos mil diecisiete.-

Machala, 24 de Mayo del 2017



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto



Factura: 004-002-000033762



20170701004P02240

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170701004P02240					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE MAYO DEL 2017, (14:54)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AGUILAR ESPINOZA FREDY FAVIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1930227081	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	POGO MORENO EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704373877	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALAZAR SANCHEZ ROMULO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702010224	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VIVANCO BENAVIDES MAX HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709888091	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

